



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7479/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día quince de octubre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº7479** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: ***Se solicita el detalle de una serie de variables o datos (ver archivo Excel adjunto) correspondiente al periodo 2014-2018, asimismo, se solicita que el detalle de los datos sea lo mas específico posible (registros por paciente, diarios o semanales) y que sean relacionado a municipios del área metropolitana de San Salvador.*** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento de Actuario y Estadístico, a la Jefatura de División de Desarrollo de TIC y Subdirección de Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina de parte de la Jefatura de la Jefatura de Departamento de Actuario y Estadístico nos manifestó que, hasta la fecha, las estadísticas hospitalarias, no registran la causa o tipo de accidente que le ocurre al paciente, sino únicamente el diagnóstico, sin especificar si es producto de un accidente de tránsito, el Sistema de Información Estadístico no cuenta con información sobre accidentes de tránsito.

Asimismo, de parte de la Jefatura de División de Desarrollo de TIC remitió archivo Excel, conteniendo el listado de atenciones médicas registradas en los Módulos de Consulta Médica de Emergencia y Consulta Externa para los años 2014-2018 y que corresponden a los códigos CIE-10 del capítulo XX (V00-V98) Accidentes de transporte, En relación a los costos, no se cuenta con ese dato en el sistema SAFISS, ni en los sistemas de salud.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución la cual corresponde a la información disponible en el Sistema del ISSS.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gorden
Oficial de Información ISSS
M.A.